

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 107-17

Salta, 1 7 ABR 2017 Expediente Nº 19.110/16

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Roxana Analía CARRIZO, tramita equivalencias de materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria Nº 02/17, otorgó a la Srta. CARRIZO, equivalencias en asignaturas de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán, con dependencia académica de ésta Facultad.

Que la escala de calificaciones vigente en la Universidad Nacional del Nordeste, es diferente a la utilizada en esta Casa de Altos Estudios.

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, propone una tabla de escalas de calificaciones para equivalencias entre carreras de esta Facultad, y las correspondientes a la Universidad Nacional del Nordeste, necesaria para el registro informático.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que les son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la Tabla de Equivalencias entre las escalas de calificaciones de la Universidad Nacional del Nordeste y de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, para su aplicación en solicitudes de equivalencias entre ambas instituciones, incluidas las carreras que se dictan en las Sedes Regionales, y que dependen académicamente de esta Unidad Académica, según de detalla a continuación:







Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 107-17

11 7 ABR 20171

Salta. Expediente Nº 19.110/16

	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Aplazo	0 (cero)	1 (uno)
	1 (uno)	
	2 (dos)	2 (dos)
	3 (tres)	
	4 (cuatro)	3 (tres)
	5 (cinco)	
Aprobación	6 (seis)	4 (cuatro)
	7 (siete)	6 (seis)
	8 (ocho)	8 (ocho)
	8,5 (ocho con 5/10)	
	9 (nueve)	9 (nueve)
	9,5 (nueve con 5/10)	
	10 (diez)	10 (diez)

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Alumnos de ésta Facultad, y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.

D.G.A.A.

LIC. MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUO - UNSa